**CIRCULAR No. 0049**

Popayán, 29 de mayo de 2018

**PARA: ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES Y ASISTENCIALES.**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FECHAS DE MATRÍCULAS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO Y PLAN COTERMINAL AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2018.**

En atención a lo señalado en El Consejo Académico, Resolución No.0216 del 17 de noviembre de 2017, la Vicerrectoría Académica Institucional se permite reiterar y notificar por este medio las fechas para la realización del proceso de **matrícula ordinaria y extemporánea** al segundo periodo académico del año 2018, para todas las Especializaciones que ofrece la Escuela de Posgrados de la Institución en sus diferentes semestres y jornadas.

**PROCESO DE MATRÍCULA:**

Se considera estudiante de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, la persona que cumpla con todos los requisitos de admisión y de matrícula que establece el Reglamento Estudiantil No. 011 del 15 de febrero de 2017, proceso que se agota en **dos etapas simultáneas de carácter obligatorio** las cuales me permito reiterar:

***ETAPAS DEL PROCESO:***

1. **Etapa Académica:** Consistente en efectuarproceso deregistro de los cursos y actividades académica según fechas **estipuladas en el Cronograma Institucional.** Trámite que se debe realizar directamente en la sede de la Escuela de Posgrados.
2. **Etapa Financiera:** Consiste en solicitar la liquidación de la matrícula (derechos pecuniarios), realizar el pago según la modalidad (en efectivo, con tarjeta débito o crédito, crédito interno, crédito ICETEX) en las **fechas estipuladas en** Resolución No.0216 del 17 de noviembre de 2017 y legalizar el pago en la Oficina de Tesorería Institucional.

Si el pago se realiza mediante código de barras debe legalizarlo en la sede de la Escuela de Posgrados una vez realizado el trámite de cancelación respectivo.

**Los pagos se deben realizar únicamente en:** BANCO DE OCCIDENTE: cuenta de ahorros N° 041-87381-1, presentando el Recibo de Pago.

DEPARTAMENTO FINANCIERO (Tesorería) con tarjeta débito o crédito antes de las 6:00 p.m., previa matricula académica en la sede de la Escuela de Posgrados.

***REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS***

1. Formulario de inscripción diligenciado.
2. Comprobante de pago por concepto de inscripción, debidamente diligenciado.
3. Documento de identidad ampliado al 150%.
4. Una foto 3x4, fondo blanco pegada en el formulario de inscripción.
5. Fotocopia del diploma o acta de grado que acredita el grado profesional, o constancia de terminación de materias conferido por Institución de Educación Superior Nacional o Extranjera oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución de convalidación.

***REQUISITOS MATRÍCULA ESTUDIANTES NUEVOS***

1. Cumplir con la totalidad de los requisitos y trámites de admisión
2. Recibo de pago de matrícula (derechos pecuniarios), expedido por Tesorería Institucional

***REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN ESTUDIANTES PLAN COTERMINAL***

1. Formulario de inscripción diligenciado.
2. Comprobante de pago por concepto de inscripción, debidamente diligenciado.
3. Documento de identidad ampliado al 150%.
4. Una foto 3x4, fondo blanco pegada en el formulario de inscripción.
5. Certificado expedido por la oficina de Registro y Control autorizando inscripción en plan coterminal.

***REQUISITOS MATRÍCULA ESTUDIANTES PLAN COTERMINAL:***

1. Cumplir con la totalidad de los requisitos y trámites de admisión.
2. Recibo de pago de matrícula (derechos pecuniarios), expedido por Tesorería Institucional.

***REQUISITOS MATRÍCULA ESTUDIANTES ANTIGUOS:***

1. Reporte de notas definitivo del periodo académico inmediatamente anterior, autorizado por el Vicerrector Académico.
2. Recibo de pago de matrícula (derechos pecuniarios), expedido por Tesorería Institucional.
3. Carné Estudiantil.

Las matrículas que se efectúan con **crédito aprobado por la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca** deben radicarse en Tesorería con los siguientes documentos:

1. Solicitud de Crédito Institucional.
2. Pagaré Institucional. Carta de Instrucciones Institucional, debidamente autenticada ante notaria. Aplica sólo para estudiantes que solicitan crédito por primera vez o para quienes vayan a cambiar de codeudor.
3. Fotocopia de Documento de Identidad del estudiante y del codeudor.
4. Carta laboral del codeudor con vigencia no mayor a 30 días. El codeudor debe certificar ingresos mensuales superiores a 2 SMMLV y fotocopia de un recibo de servicios públicos de residencia del estudiante.

Recibo de valor pagado por recaudo con código de barras o tarjeta (crédito o débito) de la cuota inicial- trámite realizado en Tesorería Institucional.

1. Reporte de notas definitivas de período anterior y factura con código de barras con el respectivo timbre del banco o comprobante de ingreso en caso de haber efectuado pago a través de datafano en la Tesorería Institucional. Aplica para estudiantes antiguos.
2. Actualización de datos firmada por el Departamento de Mercadeo y original y fotocopia de la Pre Matrícula Académica. Aplica solamente para estudiantes con crédito ICETEX.

Una persona se considera ***Matriculada*** y adquiere la condición de estudiante de la Institución, una vez tenga acreditados los requisitos señalados anteriormente, haya efectuado las dos etapas enunciadas (Académica y Financiera) y firmado el Acta de Matrícula.

**FECHAS DE MATRICULAS PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2018**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **INICIA (Desde)** | **TERMINA (Hasta)** |
| **MATRÍCULA ORDINARIA (Académica y Financiera): Primer Semestre** | El jueves 01 de marzo de 2018  | El viernes 06 de julio de 2018 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MATRÍCULA ORDINARIA (Académica y Financiera) :** **Segundo Semestre** | El martes 05 de junio de 2018 | El sábado 30 de junio de 2018 |
| **MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA:** La matrícula que se realiza entre el vencimiento de la matrícula ordinaria y la fecha de iniciación de clases del segundo periodo académico del año 2018. Esta matrícula causa un **recargo del 20%** sobre el valor de la matrícula ordinaria. | El lunes 02 de julio de 2018 | El viernes 06 de julio de 2018 |
| **CONCEPTO** | **INICIA (Desde)** | **TERMINA (Hasta)** |
| **NOVEDADES A LA MATRÍCULA:** Cancelación, cambio o adición de cursos, cambios de jornada, homologaciones, suficiencias y validaciones. | Ocho (8) días calendario siguientes a la iniciación de cada curso |
| **TRANSFERENCIA Y REINGRESOS:** Límite para radicar solicitud: (La Vicerrectoría Academica tendrá 8 días hábiles a partir de la fecha de radicación para resolver las solicitudes):  | El lunes 23 de abril de 2018 | El viernes 29 de junio de 2018 |
| Límite para tramitar proceso de matrícula:  | El viernes 06 de julio de 2018 |
| **INDUCCIÓN DE ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE**  | El viernes 06 de julio de 2018 |
| **INICIACIÓN DE CLASE:** | El viernes 06 de julio de 2018 |

**CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE MATRÍCULA:**

**Horario de atención.**

Durante las fechas señaladas para matrículas ordinarias se establece de la siguiente manera:

Matrícula financiera: Sede Principal de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.

Matrícula académica: Sede Escuela de Posgrado de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:30 m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m.

Nota: El sábado 30 de junio de 2018 el horario de atención será de 8:00 a.m. a 12:00 m.

**Las matrículas extemporáneas:** tendrán un recargo del 20%; de conformidad a lo reglamentariamente definido.

**Incentivo para la matrícula con pago de contado (Ordinaria y extemporánea):** En calidad de estímulo a la matrícula de contado se aplicará descuento del 10% por el pago efectuado a través de consignación bancaria o pagos con tarjetas débito o crédito.

**Reporte de notas definitivo de periodo:** Para el trámite de la matrícula, debe contar con los documentos completos en su hoja de vida y encontrarse a paz y salvo con las demás dependencias de la Institución (Biblioteca, Laboratorios, Bienestar Universitario, Tesorería, Admisiones); caso contrario la Oficina de Control y Registro Académico, realizará el respectivo bloqueo de matrícula en el Sistema Power Campus, lo que no permitirá realizar el registro de los cursos de la matrícula.

**Reporte de notas definitivo de periodo:** Para el trámite de la matrícula, debe contar con el reporte de notas firmado por el coordinador de la Escuela de Posgrados

**Novedades a la matrícula**: las novedades que se efectúan a la matrícula conservaran la condición de esta; si la matrícula fue realizada de manera ordinaria el mismo carácter lo tendrá la novedad que se solicite (la adición de cursos genera el respetivo pago del derecho pecuniario).

**Nota aclaratoria:** Los estudiantes que realicen su pago por código de barras deben acogerse al horario que maneje la entidad bancaria.

**RICARDO DAVID MONROY DEL CASTILLO**

**Vicerrector Académico**